



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Saldo Carro - EX-2023-00624921- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago del saldo por la provisión y colocación de carpintería de aluminio para ser colocado el sub suelo del Edificio Ciencias II, según IF-2023-01086811-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1624-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó el gasto y el adelanto del 60% del servicio mencionado;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer el pago del saldo del 40% de la factura C/00002-00000098, emitida por el proveedor CARRO GASTON RODRIGO CUIT: 20-25386136-4, por la suma de \$205.821,20 (Pesos Doscientos Cinco Mil Ochocientos Veintiuno con 20/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con Fondo Universitario (Fuente 16) disponible en la Dependencia – Infraestructura – Refuncionalización edilicia.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

